INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 13

EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 11:00HS, EN LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SE REUNE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR RESOLUCIÓN SIS Nº 46/2011 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2011 CONFORMADA POR EL SR. HUGO TALAVERA – ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, EL SR. CÉSAR FIGUEREDO – ENC. DE U.O.C. DE LA SUPSALUD, Y LA ABOG. IGNACIA PINTOS, PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN REFERENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL RUBRO 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; SEGÚN SE DISPONE POR RESOLUCIÓN S.I.S. Nº 142/11 DE FECHA 2 DE SERIEMBRE DE 2011, EN CUYO LLAMADO SE HAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- FIRMA TODO JAPONES
- FIRMA TALLER F.R. INTEGRAL
- FIRMA TALLER PAREDES
- FIRMA MECANICA LAMAVE

EN PRIMER LUGAR SE ANALIZÓ EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO, Y SE HA VERIFICADO QUE:
SE DIO INICIO COMUNICANDO A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LOS DATOS RELATIVOS A LA APERTURA DE SOBRES REALIZADO EN FECHA CATORCE DE ABRIL DEL CORRIENTE, PARA LO CUAL SE HA INVITADO POR ESCRITO A CINCO EMPRESAS SEGÚN ACUSE DE RECIBO, CUMPLIENDO ASI CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y VIENDO LA NECESIDAD DE CONTAR EN LA BREVEDAD CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FUE REALIZADO CONFORME A LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES.

EN SEGUNDO LUGAR SE HA REALIZADO EL ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS; DE DICHO CONTROL SE OBTUVO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTO	TODO JAPONES	TALLER PAREDES	TALLER F.R. INTEGRAL	MECANICA LAMAVE
MONTO DE LA OFERTA	-----	8.320.000.-	10.790.000.-	11.965.000.-	11.170.500.-
FORMULARIO DE OFERTA	SUSTANCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD. JJ. ART. 40 E INTEGRIDAD	SUSTANCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. DERECHO DE LOS MENORES	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOC. SIMPLE DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE	FORMAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES (EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA)	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE, CUANDO CORRESPONDA	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CESAR S. FIGUEREDO
JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUPSALUD

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Hugo Talavera C.
Encargado de Serv. Grales.
SUPSALUD

POR LO EXPUESTO LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN HABIENDO EXAMINADO LAS OFERTAS PRESENTADAS Y CONSIDERANDO LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1444/11 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2011 DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ART. 1 Y ART. 2; VERIFICADO Y VISUALIZADO QUE LA PATENTE PRESENTADA EN LA APERTURA DE SOBRES POR LA EMPRESA **TODO JAPONES** CORRESPONDE A LA CASA DE AUTORREPUESTOS, ESTE COMITÉ HA SOLICITADO A LA FIRMA MENCIONADA LA PATENTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TALLER MECÁNICO QUE POSÉE, SEGÚN NOTA UOC Nº 176/2011 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2011, LA CUAL ES CONTESTADA POR EL PROPIETARIO EL SR. MARIO DUARTE ANEXANDO COPIA DEL COMPROBANTE DE INGRESO SERIE A Nº 653169 DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CON FECHA DE PAGO 2 DE SETIEMBRE DE 2011, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE INFORME Y DEJA CONSTANCIA DE QUE EL TALLER MECÁNICO EN REFERENCIA NO SE ENCONTRABA AL DÍA AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA FECHA INDICADA MÁS ARRIBA POR LO QUE SE VISUALIZA QUE NO CUMPLE EL ART. 40 DE "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" EN SU INC. K "LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN EN MORA COMO DEUDORES DEL FISCO O LA SEGURIDAD SOCIAL"; POR LO QUE ESTE COMITÉ RECOMIENDA ADJUDICAR LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA **TALLER PAREDES P**OR UN MONTO DE **GS. 10.790.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL.)** EN EL OBJETO DE GASTOS 240 – GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES SALVO MEJOR PARECER.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD TERMINADO EL ACTO, Y LUEGO DE LA LECTURA Y RATIFICACIÓN, ESTE INFORME ES FIRMADO POR LAS PERSONAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

SR. CESAR FIGUEREDO
ENC. DE U.O.C.

CESAR S. FIGUEREDO
JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUPSALUD

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

SR. HUGO TALAVERA
ENC. DE SERVICIOS GENERALES

Hugo Talavera C.
Encargado de Serv. Grales.
SUPSALUD

ABOG. IGNACIA PINTOS
ASESORA JURÍDICA

RESOLUCIÓN S.I.S. Nº 142 /2011

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 07/2011 Y SE ANULAN LAS ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS Nº 64 Y 65 FIRMADOS CON LA EMPRESA TODO JAPONES AUTORREPUESTOS REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA SUPSALUD.

Asunción, 2 de Setiembre de 2011

VISTO:

El llamado realizado para la **Contratación Directa Nº 04/2011 SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA SUPSALUD**, con **ID Nº 219.061** con fecha de apertura 14/04/2011, comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución DNCP Nº 1444/11** de fecha 22 de Julio del corriente resuelve en su **Art. 1.** Hacer lugar a la Protesta promovida por la firma **Todo Japonés** realizada a favor de la firma **Taller Mecánico Paredes** en el marco de la Contratación Directa **"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Superintendencia de Salud"; y Art. 2. Anular la Resolución S.I.S. Nº 49/2011 de fecha 26 de Abril de 2011,** la cual Adjudica a la firma Taller Paredes la Contratación Directa Nº 04/2011 correspondiente al "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la Superintendencia de Salud y en consecuencia **Ordenar se Retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas**;

Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 10, en la cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa **Todo Japonés** por presentar la oferta más económica y con lo que se procedió a la elaboración y firma del Contrato Nº 07/2011 y las Ordenes de Bienes y/o Servicios Nº 64 y 65;

Que, verificada la nota del Sr. Hugo Talavera - Encargado de Servicios Generales remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual menciona lo visualizado en el local de la firma Todo Japonés ubicada en la dirección **Ruta Mcal Estigarribia Nº 1344 – km 8 1/2** e informa que sólo funciona como casa de autorrepuestos, además de solicitar la verificación de la Patente Municipal correspondiente al Taller Mecánico que dicha firma posee y que se encuentra en la Ciudad de San Lorenzo, lo cual se realiza mediante Nota UOC Nº 176 de fecha 01 de Setiembre y es respondida en fecha 02 de setiembre por el propietario Sr. Mario Duarte Grance, anexando copia de la Patente Municipal solicitada, en la que se verifica que fue pagada en la misma fecha que se remite y;

Teniendo en cuenta que a la fecha de la apertura de ofertas del mencionado llamado, la Empresa Todo Japonés Autorrepuestos no contaba con Patente Municipal correspondiente al Taller Mecánico que posee en las inmediaciones de las calles 29 de Junio c/ Avelino Martínez de la ciudad de San Lorenzo, con lo que se entiende y confirma que no ha cumplido a cabalidad con el Art. 40 inc. k de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

Dr. Félix R. Ayala G.
Superintendente de Salud

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1º Rescindir el Contrato Nº 07/2011 y Anular las Órdenes de Compra y/o Servicios Nº 64 y 65 firmados por la Superintendencia de Salud con la Empresa Todo Japonés por el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Institución.

Artículo 2º Dejar sin efecto la Resolución S.I.S. Nº 130/2011 por la que se Adjudica a la firma Todo Japonés Autorrepuestos para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Superintendencia de Salud.

Artículo 3º Retrotraer el presente proceso a la etapa de Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de las Ofertas.

Artículo 4º Comunicar, Registrar y Archivar.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Félix R. Ayala G.
Superintendente de Salud

TODO JAPONES
AUTORREPUESTOS
CAR SERVICE
MITSUBISHI HYUNDAI ISUZU DAIHATSU KIA TOYOTA mazda NISSAN
Ruta Mcal. Estigarribia N° 1344 - Km 8 ½
Tel.: 504 221 - 501 918 - Cel.: 0981 398 639
Fernando de la Mora - Py

Fernando de la Mora, 02 de setiembre de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SALUD – UOC
Presente

REF: CD Nº 04/2011 Mantenimiento y reparaciones Menores de Vehículos de la Supsalud.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en el marco de la contratación directa de referencia a fin de hacerles llegar la documentación solicitada en su nota Nº U.O.C. Nº 176/2011.-

También a la vez solicitarle una aclaración ya que en su nota expresan que la documentación solicitada es a modo de finalizar con el proceso de adjudicación y a nuestro leal saber y entender el proceso mencionado culmino con la firma del CONTRATO Nª 07 /2011 en fecha 23 de agosto del cte año y la emisión de las ORDENES DE SERVICIOS Nº 64 Y 65 que obran en mi poder.-

A la espera de sus gratas ordenes hago propicia la ocasión para saludarles cordialmente.

MARIO DUARTE GRANCE
PROPIETARIO
"TODO JAPONES"
Autorepuestos - Car Service
de Mario Duarte Grance
RUC: 2475242-8 - Tel.: 501918

C.C. DNCP

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo
Teléfono 58 22 71

RUC 80000493-0
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A Nº 653169

Viernes 2 de Setiembre de 2011.- Nº 653169

Contribuyente: DUARTE GRANCE MARIO ARNALDO
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº: 1476546
Domicilio: RUTA 2 C/ PATRICIO COLMAN

Referencia de Pago: IMPUESTO DE PATENTE A LA PROFESION, COMERCIO E INDUSTRIA

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
113012	IMPUESTO DE PATENTE A LA PROFESION, COMERCIO E INDUSTRIA	95.100
113018	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES	1.000
142016	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	7.500
113013	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA	4.800
132021	TASA POR SERVICIOS DE SALUBRIDAD	4.800
132022	TASA POR CONTRASTACION E INSPECCION DE PESAS Y MEDIDAS	4.800
132023	TASA POR INSPECCION DE INSTALACIONES	4.800
132027	TASA POR SERVIC.PREVENC.Y PROTEC.RIESGO INCENDIO, DERRUMB	2.000
132024	TASA POR SERVICIOS DE DESINFECCION	15.300
	Total	140.100

Son guaraníes: Ciento Cuarenta Mil Cien.-

TALLER MECANICO 22 Semest.2011
24 DE JUNIO C/AVELINO MAR

"VERIFIQUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN SU COMPROBANTE"...
NO SE ACEPTARAN RECLAMOS POSTERIORES.

MARIANEL — Liquidado por
GASTON — Cobrado por (Sello y Firma)

APERTURA - PATENTE COMERCIAL AÑO 2011

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC, recuérdelo para que sus gestiones sean más ágiles.

ORIGINAL

GRAFIKARLOS de Carlos Franco - Sta. Paralela Oeste a Cnel. Toledo km. 20 Ruta 2 Capiatá - RUC: 2221446-1
C. Hab. Imp. Nº 1485 - Tel.: 0228 630.376 • 638.943 / 683.942 • Abril/2011

"TODO JAPONES"
Autorepuestos - Car Service
de Mario Duarte Grance
RUC: 2475242-8 - Tel.: 501918

Nota U.O.C. Nº. 176 /2011

Asunción, 1 de Setiembre de 2011

Señores
TODO JAPONES
Dirección: Mcal. Estigarribia 1344 – Km 8 1/2
Tel : 021 504-221 021 501-918
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en referencia al Llamado a **Contratación Directa Nº 04/2011** para **Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Supsalud** con el objeto de solicitarle la presentación de una copia de la **Patente Municipal** correspondiente al Taller Mecánico con que cuenta, lo solicitado es a modo de finalizar con el proceso de Adjudicación.

La presentación de las documentaciones correspondientes deberá hacerse en un plazo no mayor de 48hs a partir de la recepción de la presente.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente,

César S. Figueredo González
Jefe U.O.C.
Superintendencia de Salud

01-09-2011.
16:45 HS.

"TODO JAPONES"
Autorepuestos - Car Service
Grance
Tel.: 501918

Asunción, 31 de Agosto de 2011

Señor
César S. Figueredo G., Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Superintendencia de Salud
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al Llamado a **Contratación Directa Nº 04/2011** para **Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Supsalud** con el objeto de comunicar que he procedido a presentarme en la empresa **Todo Japonés**, en las inmediaciones de **Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1344 – km 8 1/2** a modo de solicitar el inicio de ejecución del Contrato Nº 07/2011 y movilizar uno de los vehículos a reparar en el taller de la mencionada firma; al solicitarlo fui informado por el personal de ese establecimiento que el taller estaba ubicado en la ciudad de San Lorenzo.

Por lo expuesto solicito se proceda a verificar la patente correspondiente al taller con la que trabajaríamos teniendo en cuenta que la dirección mencionada más arriba resulta ser solamente de la casa de autorrepuestos y se debe de tener en cuenta que la patente presentada al momento de la apertura sólo corresponde a la misma y no al taller mecánico.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente,

Sr. Hugo Talavera
Encargado de Servicios Generales

Hugo Talavera C.
Encargado de Serv. Grales.
SUPSALUD

Recibido
CESAR S. FIGUEREDO
JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUPSALUD
31/08/2011